

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO DE CAMION LIMPIA FOSA POR UN

MONTO DE \$71.400.-

2 7 SEP 2022

ALGARROBO

DECRETO N.º 2089

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1033 de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 23 de septiembre del 2022 por la Sra. Jeanne D'arc Saintard domiciliada en Vera, Run

por concepto de aporte económico para pago de Servicio Camión Limpia Fosa. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2038 de fecha 23 de septiembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 71.400. - (setenta y un mil, cuatrocientos pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Camión Limpia Fosa por caso social de la Sra. Jeanne D'arc Saintard Vera. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Jeanne D'arc Saintard Vera a la Cuenta Corriente Banco de Chile No

El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE. COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

lummun

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

JLYM/PFMM/UC/V\$PM/spr.

Distribución: - Secretaria

- DAF

- Social

LCALD ALCALDE YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 27 SEP 202 RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: 29 SE OBSERVACIÓN Nº